



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2005-ALC/MSI**

San Isidro, 09 FEB. 2005

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:** El Informe N° 006-2005-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe N° 006-2005-14-OPP/MSI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que para dar cobertura presupuestal a las liquidaciones de obras, aprobadas por Resoluciones de Gerencia Municipal N° 432, 513 y 522-2004-09-GM/MSI y otros, según Anexo "Liquidación de Obras al 31.DIC.2004", debe crearse una nueva meta presupuestaria según el siguiente detalle:

Función	: Transporte
Programa	: Transporte Terrestre
Subprograma	: Vías Urbanas
Proyecto	: Mejoramiento de Vías Urbanas
Meta	: LIQUIDACIÓN DE OTRAS OBRAS

Que, la nueva meta presupuestaria tendrá disponibilidad presupuestal según Nota de Modificación Presupuestaria N° 009 a Nivel Funcional Programático de fecha 20 de enero de 2004, a través de habilitaciones y anulaciones internas, con cargo a que se restituyan a las habilitadoras con el Saldo del Balance 2004 que se incluirá en su oportunidad en el Presupuesto Institucional;

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2005-ALC/MSI

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 009 a Nivel Funcional Programático de fecha 20 de enero de 2005, que aprueba la creación la siguiente Meta Presupuestaria:

Función : Transporte  
Programa : Transporte Terrestre  
Subprograma : Vías Urbanas  
Proyecto : Mejoramiento de Vías Urbanas  
Meta : LIQUIDACIÓN DE OTRAS OBRAS

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

